

SECRETARÍA DEL JUZGADO. 11 DE JULIO DE 2023

FIJACIÓN EN LISTA. EN LA FECHA SE FIJA EN LISTA No. 020 LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO PROPUESTA POR EL MENOR DEMANDADO L.S.O.R. REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU PROGENITORA YUDY CAROLINA RESTREPO GUTIERREZ A TRAVÉS DE APODERADO JUDICIAL, QUE DENOMINÓ ***“PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PARA DECLARAR LA UNIÓN MARITAL DE HECHO, NO REUNIR LOS REQUISITOS DE LA LEY 54 DE 1990”, “FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA” Y “INEPTA DEMANDA”***. A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE, CORRE TRASLADO POR CINCO (05) DÍAS HÁBILES.



GALIA GEOVANA PERDOMO MÉNDEZ

SECRETARIA

CamScanner 03-03-2022 11.12 y otros 1 documentos.pdf

FERNANDO SALGADO <abogado.salgadofernando@hotmail.com>

Jue 3/03/2022 4:48 PM

Para: Juzgado 01 Familia - Huila - Neiva <fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Escaneado con CamScanner <https://cc.co/16YRyq>



Enviado desde mi Samsung Mobile de Claro

Get [Outlook para Android](#)

ABOGADO

FERNANDO SALGADO MEDINA

ASESORIAS & CONSULTORIAS

Señora

JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

E. S. D.

Radicado: 2022 - 019

Proceso: UNION MARITAL DE HECHO Y SEGUIDAMENTE SUCESION

Demandante: PAOLA ANDREA ROMERO CEDEÑO

Demandado: HEREDEROS DE WALTER EDUARDO ORTIZ
CAÑAVERAL Y YUDY CAROLINA RESTREPO
GUTIERREZ EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJO LUIGI
SANTIAGO ORTIZ RESTREPO

Asunto: CONTESTACIÓN DE DEMANDA Y FORMULACIÓN DE
EXCEPCIONES

Respetada Doctora

FERNANDO SALGADO MEDINA, abogado en ejercicio, mayor y vecino de la ciudad de Neiva Huila, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.691.369 expedida en Neiva Huila, y portador de la Tarjeta Profesional No. **223491** del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de la señora **YUDY CAROLINA RESTREPO GUTIERREZ**, persona mayor y vecina de Neiva Huila, en representación de su menor hijo Luigi Santiago Ortiz Restrepo según poder debidamente otorgado, por medio del presente escrito Y DENTRO DEL TERMINO OPORTUNO PROCESAL procedo a contestar la demanda Y FORMULAR LA EXCEPCIONES PERTINENTES.

A LOS HECHOS O FUNDAMENTOS FACTICOS ME PRONUNCIO ASÍ:

1. No es cierto, por cuanto esa fechas de inicio y fin de la convivencia, no concuerdan con lo manifestado por la parte demandante ante la fiscalía general de la nación bajo gravedad de juramento manifestó "HAGA UNA BREVE Y CONCRETA DE LOS HECHOS QUE VA A DENUNCIAR **Y A QUIEN DEJÉ DESDE HACE 3 AÑOS** POR QUE NO LOGRABAMOS TENER UNA SANA CONVIVENCIA.... WALTER FUE A

Calle 38 No.5W - 56

Neiva Huila

Email abogado.salgadofernando@hotmail.com

RECOGER EL NIÑO A MI CASA SE LLEBA EL NIÑO PARA EL APARTAMENTO DE EL... NI NINGUN VINCULO SENTIMENTAL CON WALTER..... QUE SE HIBA A SUCUICIDAR SI NO VOLVIA CON EL.... POR NO VOLVER CON EL....

Así las cosas frente a este hecho la confesión hecha bajo gravedad de juramento ante la fiscalía, nos demuestra con plena certeza que llevaban tres años sin convivencia y a raíz de esas circunstancias fue el lamentable hecho del señor Walter Eduardo Ortiz Cañaveral, falso que haya sido ininterrumpida esa relación de unión marital de hecho, de acuerdo a esas supuestas fechas estipuladas de inicio y fin de La relación.

(Folio 9) denuncia ante la fiscalía.

2. No es cierto, porque la misma Paola Andrea Romero Cedeño ante fiscalía manifestó bajo gravedad de juramento en denuncia **Y A QUIEN DEJÉ DESDE HACE 3 AÑOS PORQUE NO LOGRABAMOS TENER UNA SANA CONVIVENCIA.....**
3. No fue socio de la señora Paola Andrea Romero Cedeño, por cuanto la misma Paola manifestó que dejó a Walter hace 3 años, para declarar la existencia, disolución y liquidación de la sociedad patrimonial ya le paso el termino según la Ley 54 de 1990 y normas concordantes, y manifestó bajo gravedad de juramento que **Y A QUIEN DEJÉ DESDE HACE 3 AÑOS PORQUE NO LOGRABAMOS TENER UNA SANA CONVIVENCIA.....**
4. No es cierto procreo otro hijo.
5. Luigi Santiago Ortiz Restrepo está reconocido como hijo de Walter Eduardo Ortiz
6. No es cierto, por cuanto la señora Paola Andrea Romero Cedeño dejó de convivir desde hace 3 años **Y A QUIEN DEJÉ DESDE HACE 3 AÑOS PORQUE NO LOGRABAMOS TENER UNA SANA CONVIVENCIA..... le prescribió el derecho.**

Calle 38 No.5W - 56

Neiva Huila

Email abogado.salgadofernando@hotmail.com

7. No es cierto, tenía 1 año para declarar la disolución y liquidación y pasaron 3 años sin convivencia **Y A QUIEN DEJÉ DESDE HACE 3 AÑOS PORQUE NO LOGRABAMOS TENER UNA SANA CONVIVENCIA.....**
8. No le asiste interés jurídico a la actora, debido a que tenía 1 año para declarar la existencia y disolución y liquidación de la sociedad patrimonial y ella misma bajo gravedad de juramento ante la fiscalía manifestó: **Y A QUIEN DEJÉ DESDE HACE 3 AÑOS PORQUE NO LOGRABAMOS TENER UNA SANA CONVIVENCIA.....**
9. No es cierto, que haya existido esa sociedad patrimonial por que no se probará la existencia y disolución de la unión marital. Porque para poder acceder a la pensión debe probar mínimo 5 años de convivencia ininterrumpida y declaro bajo gravedad de juramento en fiscalía que y pasaron 3 años sin convivencia **Y A QUIEN DEJÉ DESDE HACE 3 AÑOS PORQUE NO LOGRABAMOS TENER UNA SANA CONVIVENCIA.....**
10. La señora Paola Andrea Romero Cedeño, no tiene derecho por las circunstancias fácticas y jurídicas se ha venido insistiendo que ella misma declaro bajo gravedad de juramento ante la fiscalía y pasaron 3 años sin convivencia **Y A QUIEN DEJÉ DESDE HACE 3 AÑOS PORQUE NO LOGRABAMOS TENER UNA SANA CONVIVENCIA.....** y dicha declaración la hizo el día 2 de mayo 2021, así las cosas tres años atrás ya no convivían como pareja, más aun manifiesta que el señor Walter vivía en otro apartamento y he iba a recoger el niño y se lo llevaba para el apartamento de su padre entre otras circunstancias.
11. Si le corrieron traslado de la demanda.
12. Así está plasmado.

A LAS PRETENSIONES

Me opongo a todas y cada una de las pretensiones de la demandante, no se probara la fecha de inicio y fin de la unión marital de hecho por estar separados hace 3 años, y el termino para declarar la unión marital es de 1 año fundamento jurídico, toda vez que en el proceso de la referencia

Calle 38 No.5W - 56

Neiva Huila

Email abogado.salgadofernando@hotmail.com

ABOGADO

FERNANDO SALGADO MEDINA
ASESORIAS & CONSULTORIAS

son aplicables las siguientes EXCEPCIONES PREVIAS Y DE MÉRITO, las que solicito al Despacho se sirva declarar probadas.

PRIMERA EXCEPCIÓN: prescripción de la acción para declarar la unión marital de hecho, NO REUNIR LOS REQUISITOS DE LA LEY 54 DE 1990.

YA QUE PASÓ MAS DEL AÑO PARA DECLARAR LA EXISTENCIA Y DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA UNION MARITAL DE HECHO, NOS SUSCRIBIMOS DENTRO DE LA TEMPORALIDAD DE LA LEY, ESTA PLENAMENTE DEMOSTRADO CON PLENA CERTEZA CON LA DENUNCIA DECLARACION BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO ANTE LA FISCALIA QUE" Y A QUIEN DEJÉ DESDE HACE 3 AÑOS PORQUE NO LOGRABAMOS TENER UNA SANA CONVIVENCIA.....

SEGUNDA EXCEPCIÓN: FALTA DE LEGITIMANCION EN LA CAUSA.

La señora Paola manifestó que no tenía convivencia con el señor Walter Eduardo Ortiz, porque ya había pasado más de 1 años y manifestó bajo gravedad de juramento en denuncia ante la fiscalía " Y A QUIEN DEJÉ DESDE HACE 3 AÑOS PORQUE NO LOGRABAMOS TENER UNA SANA CONVIVENCIA.

TERCERA EXCEPCIÓN: Ineptitud de la demanda, por cuanto las fechas no concuerdan con documentos oficiales de la fiscalía general de la nación, con los hechos plasmados con esta demanda se contradice entre sí. Iura novi curia.

PRUEBAS.

Muy comedidamente solicito como pruebas el interrogatorio a la demandante PAOLA ANDREA ROMERO CEDEÑO, PARA ACLARAR LOS HECHOS DE LA DEMANDA.

PRUEBAS TESTIMONIALES.

Muy comedidamente solicito citar a Diana Inés Gutiérrez Herrera cedula No. 52.554.635 teléfono 3152352754 correo electrónico: dgutierrez94@hotmail.com, notificar en la Carrera 90 A No.45 a - 05 Bogotá, para que exponga las circunstancias de los hechos de la demanda.

Muy comedidamente solicito citar a Nidya Adriana Segura León cedula No. 52.149.490 teléfono 3125914155 correo electrónico: adriseadura2002@yahoo.com.mx, Notificar en la Carrera 90ª No. 45 a - 05 casa 26 Bogotá para que exponga las circunstancias de los hechos de la demanda.

Calle 38 No.5W - 56
Neiva Huila

Email abogado.salgadofernando@hotmail.com

ABOGADO

FERNANDO SALGADO MEDINA

ASESORIAS & CONSULTORIAS

PRUEBAS DOCUMENTALES

1. PODER PARA ACTUAR.

2. DENUNCIA ANTE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION

3. REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO INDICATIVO 34993588

4.

NOTIFICACIONES:

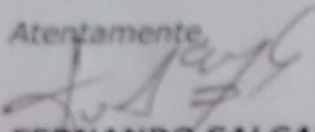
Me permito manifestar a su Señoría que recibiremos notificación en la siguiente dirección:

La demandada en representación de su menor Hijo, LA SEÑORA YUDY CAROLINA RESTREPO GUTIERREZ se notifica en la calle 38 No. 5 w - 42 Neiva. Correo electrónico: projectengineering.cr@gmail.com teléfono 3108949051

El suscrito en la calle 38 No. 5W-56 barrio Santa Inés Neiva Huila.

Email: abogado.salgadofernando@hotmail.com TEL. 3158165263

Atentamente



FERNANDO SALGADO MEDINA

C.C. No. 7.691.369 expedida en Neiva

T.P. No. 223491 C. S. de la J

Calle 38 No. 5W - 56

Neiva Huila

Email abogado.salgadofernando@hotmail.com

Señora

JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA HUILA

E.

S.

D.

PODER ESPECIAL

Rad : 2022 - 019

YUDY CAROLINA RESTREPO GITUERREZ, mayor de edad, portadora de la cédula de Ciudadanía No.1.014.209.947 Bogotá D.C, domiciliada y residente actualmente en la ciudad de Neiva teléfono 3108949051 correo electrónico: projectengineering.cr@gmail.com, Por medio del presente instrumento, confiero poder especial, amplio y suficiente al Dr. **FERNANDO SALGADO MEDINA**, Abogado titulado e inscrito con Tarjeta Profesional No.223491 del C.S.J, portador de la cédula de ciudadanía No. 7.691.369 expedida en Neiva, para que me represente en el radicado dela referencia y contestación de demanda de **supuesta unión marital de Hecho de Paola Andrea Romero Cedeño y seguidamente Sucesión** ante su despacho.

En consecuencia, mi apoderado está facultado para recibir, conciliar transar, cobrar e interponer recursos, proponer incidentes, solicitar el decreto y práctica de pruebas, sustituir este poder, reasumirlo y demás actuaciones propias de la eficiente representación legal.

De tal manera tanto la información de los hechos, son suministrados por mi persona y también como las pruebas están bajo mi entera responsabilidad y son suministradas por mi persona, de tal manera que se exonera de cualquier responsabilidad Civil, Penal, y Disciplinaria al abogado que lleva dicho trámite. Sírvase Sr. Juez, aceptar la personería del apoderado para los efectos y dentro de los términos del presente Mandato.

Del Señor Juez,

YUDY CAROLINA RESTREPO GUTIERREZ

C.C.No.1.014.209.947 Bogotá D.C.

Acepto:

FERNANDO SALGADO MEDINA

C.C No.7691369 Neiva.

T.P. No.223491 del C.S.J



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



8950793

En la ciudad de Neiva, Departamento de Huila, República de Colombia, el veintitres (23) de febrero de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Neiva, compareció: YUDY CAROLINA RESTREPO GUTIERREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1014209947, presentó el documento dirigido a JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.



3wl4062nj8m6
23/02/2022 - 15:45:12

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

LUIS IGNACIO VIVAS CEDÉÑO

Notario Primero (1) del Círculo de Neiva, Departamento de Huila

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 3wl4062nj8m6

Acta 4

9

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.014.209.947

RESTREPO GUTIERREZ

APELLIDOS

YUDY CAROLINA

NOMBRES


FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-ABR-1990

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

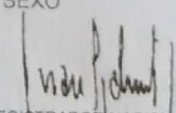
LUGAR DE NACIMIENTO

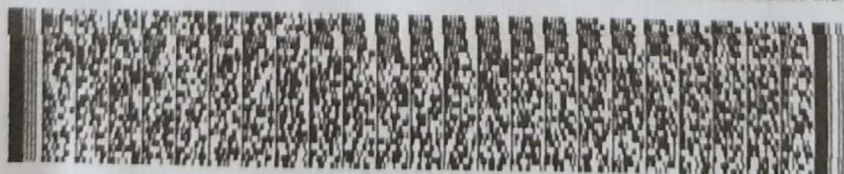
1.62
ESTATURA

B+
G.S. RH

F
SEXO

21-ABR-2008 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN


REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1500150-01010753-F-1014209947-20180528

0061317137A 1

9904484955

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1011216659

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo 34993588
Serial

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría ☐ Notaría ☒ Número 510 Consulado ☐ Corregimiento ☐ Inspección de Policía ☐ Código A 1 H

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía

COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTÁ D.C.

Datos del inscrito

Primer Apellido ORTIZ Segundo Apellido RESTREPO

Nombre(s) LUIGI SANTIAGO

Fecha de nacimiento Año 2012 Mes FEB Día 20 Sexo (en letras) MASCULINO Grupo sanguíneo 0 Factor RH POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección)

COLOMBIA-CUNDINAMARCA-BOGOTÁ

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos

CERTIFICADO DE NACIDO VIVO

Número certificado de nacido vivo

11295481-4

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos RESTREPO GUTIERREZ YUDY CAROLINA

Documento de identificación (Clase y número) C.C. 1.014.209.947 Nacionalidad COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos ORTIZ CAÑAVERAL WALTER EDUARDO

Documento de identificación (Clase y número) C.C. 1.024.468.373 Nacionalidad COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos ORTIZ CAÑAVERAL WALTER EDUARDO

Documento de identificación (Clase y número) C.C. 1.024.468.373 Firma

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número) Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número) Firma

Fecha de inscripción

Año 2012 Mes FEB Día 21

Nombre y firma del funcionario que autoriza

GABRIEL URIBE ROLDAN

Reconocimiento paterno

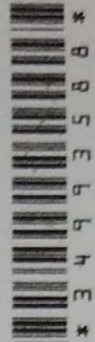
Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

GABRIEL URIBE ROLDAN

Firma

ESPACIO PARA NOTAS

ANOTADO EN EL LIBRO DE VARIOS No.97 FOLIO 135



ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

El presente Registro es copia (fotocopia) auténtica tomada del original que reposa en nuestros archivos de Registro Civil de Nacimiento. Válido para acreditar parentesco.
Se expide a solicitud de Yudy Carolina Restrepo
Bogotá D.C. 14 FEB. 2022

Entidad																			
Radicado Interno																			

418

Número Único de Noticia Criminal																													
4	1	0	0	1	5	0	0	0	7	1	6	2	0	2	1	0	0	9	3	9									
Tipo					Municipio					Entidad					Unidad Perceptiva					Año					Consecutivo				

 REPORTE DE INICIACIÓN -FPJ-1 Este formato será diligenciado por Policía Judicial															
Departamento	Huila	Municipio	NEIVA	Fecha	2021	05	02	Hora	1	7	0	7			

1. SÍNTESIS DE LOS HECHOS

Fecha de los hechos A 2021 M 05 D 02 Hora 17:07

Escriba una síntesis cronológica y concreta

Estando de turno de disponibilidad para atender ACTOS URGENTES somos informados por parte del señor enrutador de un suicidio al parecer ahorcado en el sector del barrio los Girasoles de la ciudad de NEIVA exactamente en la calle 58 a Nro 20b-7 correspondiente a un ciudadano de género masculino de nombre WALTER EDUARDO ORTIZ CAÑAVERAL identificado con C.C Nro 1024468373. Motivo por el cual se solicita fiscal asignado 18 local MARIA DEL SOCORRO TOLEDO y el CTI lab II realiza los ACTOS URGENTES.

Medio utilizado para el reporte de iniciación: CENTRAL DE RADIO

2. AUTORIDAD QUE CONOCE LA INVESTIGACIÓN

Fiscalía/Intitución	FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Dirección	
Delito/Conducta	HOMICIDIO ART. 103 C.P.

3. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL QUE LIDERA EL CASO

Nombres y Apellidos	Identificación	Entidad
JADER AUGUSTO PEREZ	7713852	FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Cargo	Teléfono/Celular	Correo Electrónico
TECNICO INVESTIGADOR I	3185567956	jader.perez@fiscalia.gov.co

4. SERVIDORES DE POLICÍA JUDICIAL QUE REALIZAN LABOR TÉCNICA

SERVIDOR RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD

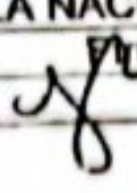
Entidad
Grupo de PJ
Servidor
Cargo
Identificación
Indicativo

SERVIDOR QUE APOYA LA ACTIVIDAD

Versión: 03
Aprobación: 2018-09-06 CPJ
Publicación: 2018-12-27

Hoja N°. 1 de 2

5. SERVIDOR QUE REPORTA

Nombres y Apellidos	Identificación	Entidad	
JADER AUGUSTO PEREZ MONTERO	7713852	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	
Cargo	Teléfono/Celular	Correo Electrónico	Firma
TECNICO INVESTIGADOR I	3185567956	jader.perez@fiscalia.gov.co	

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

Versión: 03
Aprobación: 2018-09-06 CPJ
Publicación: 2018-12-27

Hoja N°. 2 de 2

										Número Único de Noticia Criminal																				
										4	1	0	0	1	6	0	0	0	7	1	6	2	0	2	1	0	0	9	3	9
Entidad	Radicado Interno										Dpto	Municipio		Entidad	Unidad Receptora		Año		Consecutivo											

	INFORME EJECUTIVO – FPJ - 3																			
	Este formato será diligenciado por servidores en ejercicio de funciones de Policía Judicial para reportar actos urgentes																			

Departamento	Huila	Municipio	NEIVA	Fecha	2021-05-02	Hora:	22:54
--------------	-------	-----------	-------	-------	------------	-------	-------

Informe No. 2387743

jardín, WALTER me dice que quiere tomarse algo conmigo yo le digo que si pero no me demoro. Resulta que yo Salí del negocio donde estaba me fui para mi casa compre unas cervezas y me baje al apartamento de WALTER en taxi, subí al apartamento de él me sente WALTER y yo tomamos unas cervezas recibo una llamada de una amiga quien me dice marica venga a tomarnos algo cerca a mi casa y yo pido el taxi y WALTER se enoja, me reclamo pero me fui. Llego a mi casa y allí estaba mi amiga y un amigo con el que estaba saliendo pues ya no tenía nada, ni ningún vínculo sentimental con WALTER quein se percató y a los 15 minutos llego WALTER a mi casa, me llamo, yo me pare y allí WALTER me empezó a reclamar y a insistir que volviera como pareja con el, que me amaba, que no podía vivir sin mí y se puso agresivo intento golpear a las personas que estaban departiendo conmigo entonces yo intervengo y lo alejo, después la señora de la tienda hablo con WALTER trato como de calmarlo, le dije vámonos a los que estaban conmigo nos montamos en la camioneta y nos fuimos, WALTER se queda ahí y se va para apartamento. No supe más de WALTER. Ya el día sábado 01 de mayo en la mañana me cuenta la señora de la tienda vía telefónica que WALTER había ido hasta allá a ver si yo ya había llegado a la casa y me dijo que WALTER se había tomado unas cervezas que había dejado el niño allí y estaba muy alterado y que le había dicho que se iba a suicidar si yo no regresaba con él. La señora de la tienda se llama MARIA ELCY RIVERA con cel. Nro 3124928665, y es la que cuida de mi hijo. A raíz de esto yo llame a WALTER y le dije que por que se iba a suicidar, le dije no vaya a cometer una locura y estaba muy alterado y repetía que si yo no volvía con él se iba a suicidar, y amenazaba eso una y otra vez y colgó. Es día por miedo no baje a mi casa y tampoco apto de él por temor que me hiciera algo pues tiempo atrás me había golpeado en la cara por las misma razón por no querer volver con él como mujer. Yo ese día sábado ni hice nada, estuve en el apartamento de una amiga en CAÑA BRAVA y ya hoy domingo me levante y las 11 de la mañana baje a mi casa, lo primero que hago es revisar mi celular y cuando me encuentro es con los videos que muestran a WALTER desafiando con que se iba quitar la vida, muy furioso y con una camisa atada en su cuello me lo envía vía whatssap. Ya en la mañana, salgo y hablo con MARIA y le muestro el video y ella me dice no mamita toca ir a mirar porque tengo un mal presentimiento yo con el miedo que tengo le dije yo no voy por lo que baja la hija de ella de nombre NATALIA quien va, habla con los vecinos ve que todo estaba con llave por lo que a suben a un niño para que miren por la ventana y el niño dice que se ven unos pies tirados en el piso y allí es donde yo bajo de forma inmediata llamamos al cuadrante esperamos que llegue para poder ingresar subí con ellos y cuando lo vimos allí es tirado en piso con olor a feo. PREGUNTADO: Desea agregar corregir u enmendar algo a la presente diligencia CONTESTADO: si desde hace varios WALTER me dijo que había asistido a donde una bruja porque se sentía que no le rendía dinero, estaba como arruinado que tenía malas energías y desde lo note muy extraño su comportamiento había cambiado y se habaian incrementado las amenazas con quitarse la vida y vivía muy aburrido de la vida.

6. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL INDICIADO

NO HAY INFORMACIÓN RELACIONADA

7. DATOS DE LA VÍCTIMA (Únicamente si no está cotenido en otro formato)

VICTIMA 1

Primer nombre: WALTER Segundo nombre: EDUARDO
 Primer apellido: ORTIZ Segundo apellido: CAÑAVERAL
 Documento de Identidad C.C. ☒ Otra: No. 1024468373 De BOGOTÁ D.C.
 Edad: 34 años. Género: M ☒ F Fecha Nacimiento: D 30 M 09 A 1986

Versión 02
 Aprobación: 2018-09-06 CPJ
 Publicación: 2018-12-27

Hoja N°. 2 de 5

**FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL
CONOCIMIENTO INICIAL**

Fecha de Recepción: 02/MAY/2021
Hora: 17:07:00
Departamento: HUILA
Municipio: NEIVA

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Caso Noticia: 410016000716202100939
Departamento: 41 - HUILA
Municipio: 001 - NEIVA
Entidad Receptora: 60 - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Unidad Receptora: 00716 - URI (UNIDAD DE REACCION INMEDIATA) - NEIVA
Año: 2021
Consecutivo: 00939

TIPO DE NOTICIA

Tipo de Noticia: ACTOS URGENTES
Delito Referente: 229 - HOMICIDIO ART. 103 C.P.
Modo de operación del delito:
Grado del delito: NINGUNO
Ley de Aplicabilidad: LEY 906

AUTORIDADES

El usuario es remitido por una Entidad ? SI
Fecha: 02/MAY/2021
Hora: 00:00:00
Cual ? POLICIA NACIONAL
Nombre de quien remite: SALOMON
Cargo: PATRULLERO

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

Primer Nombre: PAOLA
Segundo Nombre: ANDREA
Primer Apellido: ROMERO
Segundo Apellido: CEDEÑO
Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
N°. Documento: 10003805192
De: NEIVA
Edad: 22
Género: MUJER
Fecha de Nacimiento: 28/MAY/1998
Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
Departamento: HUILA
Municipio: NEIVA
Profesión: SIN PROFESION
Oficio: AUXILIARES DE ENFERMERÍA Y ODONTOLOGÍA
Estado Civil: SOLTERO/A

Nivel Educativo: TECNICO O TECNÓLOGO
Dirección residencia: 41001 CALLE 50A 25, COMUNA 2 NORORIENTAL, NEIVA,
HUILA
Barrio: LOS CIPRESES
País: COLOMBIA
Departamento: HUILA
Municipio: NEIVA
Teléfono residencia: 3123740386
Código: 229
Delito: HOMICIDIO ART. 103 C.P.
Estimación de los daños y perjuicios (en delitos
contra el patrimonio): 0

**DATOS DE LA VICTIMA
CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE**

Primer Nombre: WALTER
Segundo Nombre: EDUARDO
Primer Apellido: ORTIZ
Segundo Apellido: CAÑAVERAL
Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
N°. Documento: 1024468373
De: BOGOTÁ, D.C.
Edad: 34
Género: HOMBRE
Fecha de Nacimiento: 30/SEP/1986
Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
Profesión: INGENIERÍA DE MINAS
Occiso: SI

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos : 02/MAY/2021
Hora: 16:26:00
Para delitos de acción continuada:
Fecha inicial de comisión: 02/MAY/2021
Hora: 16:26:00
Lugar de comisión de los hechos :
Municipio: 1 - NEIVA
Departamento: 41 - HUILA
Dirección: 41001 CALLE 58A, VERSALLES, COMUNA 2
NORORIENTAL, NEIVA, HUILA
Latitud: 2.958695
Longitud: -75.28295
Uso de armas ? NO
Uso de sustancias tóxicas?: NO

Relato de los hechos:

PREGUNTADO: HAGA UNA DESCRIPCIÓN BREVE Y CONCRETA DE LOS HECHOS QUE VA A DENUNCIAR. RESPUESTA: YO SOY PAOLA ANDREA ROMERO CEDEÑO C.C.NRO 1003805192 NEIVA SOY LA EXCOMPAÑERA SENTIMENTAL DE WALTER EDUARDO ORTIZ CAÑAVERAL CON QUIEN TENGO UN HIJO DE 5 AÑOS, PERO NO SOMOS CASADOS CON QUIEN LLEVE UNA CONVIVENCIA DURANTE 5 AÑOS Y A QUIEN DEJE DESDE HACE TRES AÑOS PORQUE NO LOGRÁBAMOS TENER UNA SANA CONVIVENCIA. RESULTA QUE EL VIERNES 30 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO WALTER FUE A RECOGER EL NIÑO A MI CASA EN EL BARRIO LOS CIPRESES EN LA NOCHE DESPUÉS DE TRABAJAR YA QUE ES INGENIERO MECÁNICO, SE LLEVA AL NIÑO PARA EL APARTAMENTO DE EL UBICADO EN LA CALLE 58ª NRO 20 B -7 NO SIN ANTES TOMARSE EL UNAS CERVEZAS YA QUE CERCA DE MI CASA SE UBICA UNA TIENDA, ME OFRECIÓ UNAS Y YO NO QUISE ENTONCES EL SE FUE. POSTERIORMENTE YO SALÍ A TOMARME ALGO CON UNOS AMIGOS WALTER ME LLAMA Y ME DIJO QUE DONDE ESTABA YO LE CONTESTE QUE YO ANDABA EN UN BAR EN EL BARRIO EL JARDÍN, WALTER ME DICE QUE QUIERE TOMARSE ALGO CONMIGO YO LE DIGO QUE SI PERO NO ME DEMORO. RESULTA QUE YO SALÍ DEL NEGOCIO DONDE ESTABA ME FUI PARA MI CASA COMPRE UNAS CERVEZAS Y ME BAJE AL APARTAMENTO DE WALTER EN TAXI, SUBÍ AL APARTAMENTO DE ÉL ME SENTÉ WALTER Y YO TOMAMOS UNAS CERVEZAS RECIBO UNA LLAMADA DE UNA AMIGA QUIEN ME DICE MARICA VENGA A TOMARNOS ALGO CERCA A MI CASA Y YO PIDO EL TAXI Y WALTER SE ENOJO, ME RECLAMO PERO ME FUI. LLEGÓ A MI CASA Y ALLÍ ESTABA MI AMIGA Y UN AMIGO CON EL QUE ESTABA SALIENDO PUES YA NO TENIA NADA, NI NINGÚN VINCULO SENTIMENTAL CON WALTER QUEIN SE PERCATÓ Y A LOS 15 MINUTOS LLEGÓ WALTER A MI CASA, ME LLAMO, YO ME PARE Y ALLÍ WALTER ME EMPEZÓ A RECLAMAR Y A INSISTIR QUE VOLVIERA COMO PAREJA CON EL, QUE ME AMABA, QUE NO PODÍA VIVIR SIN MI Y SE PUSO AGRESIVO INTENTO GOLPEAR A LAS PERSONAS QUE ESTABAN DEPARTIENDO CONMIGO ENTONCES YO INTERVENGO Y LO ALEJO, DESPUÉS LA SEÑORA DE LA TIENDA HABLO CON WALTER TRATO COMO DE CALMARLO, LE DIJE VÁMONOS A LOS QUE ESTABAN CONMIGO NOS MONTAMOS EN LA CAMIONETA Y NOS FUIMOS, WALTER SE QUEDA AHÍ Y SE VA PARA APARTAMENTO. NO SUPE MÁS DE WALTER. YA EL DÍA SÁBADO 01 DE MAYO EN LA MAÑANA ME CUENTA LA SEÑORA DE LA TIENDA VIA TELEFÓNICA QUE WALTER HABÍA IDO HASTA ALLA A VER SI YO YA HABÍA LLEGADO A LA CASA Y ME DIJO QUE WALTER SE HABÍA TOMADO UNAS CERVEZAS QUE HABÍA DEJADO EL NIÑO ALLÍ Y ESTABA MUY ALTERADO Y QUE LE HABÍA DICHO QUE SE IBA A SUICIDAR SI YO NO REGRESABA CON EL. LA SEÑORA DE LA TIENDA SE LLAMA MARIA ELCY RIVERA CON CEL. NRO 3124928665, Y ES LA QUE CUIDA DE MI HIJO. A RAÍZ DE ESTO YO LLAME A WALTER Y LE DIJE QUE POR QUE SE IBA A SUICIDAR, LE DIJE NO VAYA A COMETER UNA LOCURA Y ESTABA MUY ALTERADO Y REPETÍA QUE SI YO NO VOLVIA CON EL SE IBA A SUICIDAR, Y AMENAZABA ESO UNA Y OTRA VEZ Y COLGÓ. ES DÍA POR MIEDO NO BAJE A MI CASA Y TAMPOCO APTO DE ÉL POR TEMOR QUE ME HICIERA ALGO PUES TIEMPO ATRÁS ME HABÍA GOLPEADO EN LA CARA POR LAS MISMA RAZÓN POR NO QUERER VOLVER CON ÉL COMO MUJER. YO ESE DÍA SÁBADO NI HICE NADA, ESTUVE EN EL APARTAMENTO DE UNA AMIGA EN CAÑA BRAVA Y YA HOY DOMINGO ME LEVANTE Y LAS 11 DE LA MAÑANA BAJE A MI CASA, LO PRIMERO QUE HAGO ES REVISAR MI CELULAR Y CUANDO ME ENCUENTRO ES CON LOS VIDEOS QUE MUESTRAN A WALTER DESAFIANDO CON QUE SE IBA QUITAR LA VIDA, MUY FURIOSO Y CON UNA CAMISA ATADA EN SU CUELLO ME LO ENVÍA VÍA WHATSSAP. YA EN LA MAÑANA, SALGO Y HABLO CON MARIA Y LE MUESTRO EL VIDEO Y ELLA ME DICE NO MAMITA TOCA IR A MIRAR PORQUE TENGO UN MAL PRESENTIMIENTO YO CON EL MIEDO QUE TENGO LE DIJE YO NO VOY POR LO QUE BAJA LA HIJA DE ELLA DE NOMBRE NATALIA QUIEN VA, HABLA CON LOS VECINOS VE QUE TODO ESTABA CON LLAVE POR LO QUE A SUBEN A UN NIÑO PARA QUE MIREN POR LA VENTANA Y EL NIÑO DICE QUE SE VEN UNOS PIES TIRADOS EN EL PISO Y ALLÍ ES DONDE YO BAJO DE FORMA INMEDIATA LLAMAMOS AL CUADRANTE ESPERAMOS QUE LLEGUE PARA PODER INGRESAR SUBÍ CON ELLOS Y CUANDO LO VIMOS ALLÍ ES TIRADO EN PISO CON OLOR A FEO. PREGUNTADO: DESEA AGREGAR CORREGIR U ENMENDAR ALGO A LA PRESENTE DILIGENCIA CONTESTADO: SI DESDE HACE VARIOS WALTER ME DIJO QUE HABIA ASISTIDO A DONDE UNA BRUJA PORQUE SE SENTIA QUE NO LE RENDIA DINERO, ESTABA COMO ARRUINADO QUE TENIA MALAS ENERGÍAS Y DESDE LO NOTE MUY EXTRAÑO SU COMPORTAMIENTO HABIA CAMBIADO Y SE HABIAN INCREMENTADO LAS AMENAZAS CON QUITARSE LA VIDA Y VIVIA MUY ABURRIDO DE LA VIDA.

										Número Único de Noticia Criminal																				
										4	1	0	0	1	6	0	0	0	7	1	6	2	0	2	1	0	0	9	3	9
Entidad	Radicado Interno										Dpto	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo														

	INFORME EJECUTIVO – FPJ - 3																								
	Este formato será diligenciado por servidores en ejercicio de funciones de Policía Judicial para reportar actos urgentes																								

Departamento	Huila	Municipio	NEIVA	Fecha	2021-05-02	Hora:	22:54
--------------	-------	-----------	-------	-------	------------	-------	-------

Informe No. 2387743

cadáver fue entregado embalado, rotulado y sometido a registro de cadena de custodia para su posterior entrega.

DESCRIPCIONES DEL PRESUNTO CAUSANTE DEL HECHO

VII. En conocimiento del presunto causante del hecho en investigación se obtiene por información de la epicrisis que el hoy occiso padecía confrontaciones con su expareja de tipo sentimental lo que lo conlleva a cumplir sus amenazas de acabar con su vida.

VIII. En el sitio de los hechos se recolecta dos celulares de propiedad de la víctima los cuales son técnicamente embalados rotulados y sometidos a registro de cadena de custodia los cuales son dejados el almacén transitorio del CTI URI Neiva.

IX. Se realiza fijación fotográfica y topográfica por parte de la técnico Investigador DIANA RAMIREZ.

X. Se informa al grupo de HOMICIDIOS a cargo del técnico investigador ENRIQUE SALAZAR RIVEROS.

En los anteriores términos se deja rendido informe y completo para los fines legales pertinentes bajo los documentos aprobados por la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN para la POLICIA JUDICIAL.

10. DESCRIPCIÓN DE LOS EMP Y EF

(Indique sitio de remisión bajo Cadena de Custodia)

Fecha Diligencia	Lugar del Hallazgo	Descripción de la evidencia
2021-05-02 5.00 PM	calle 58 b 20 b 7	01 celular marca apple color blanco con su batería y 01 celular motorola color negro con su batería
2021-05-02 5.15 PM	Calle 9 N° 10 - 36 Altico.	Un (01) CD formato DVD color blanco el cual se encuentra marcado como "Videos y fotografías, caso 410016000716202100939.
2021-05-02 5.17 PM	calle 5 b8 a nro 20 b-7	01 cuerpo sin vida de genero masculino correspondiente al nombre de walter eduardo ortiz cañaveral c.c.nro 1024468373 bogota

11. DATOS GENERALES RELACIONADOS CON BIENES DEL PRESUNTO INDICIADO

NO HAY INFORMACIÓN RELACIONADA PARA BIENES

NO HAY INFORMACIÓN RELACIONADA PARA FINANCIEROS

Versión 02
Aprobación: 2018-09-06 CPJ
Publicación: 2018-12-27

Hoja N°. 4 de 5

4. INFORMACIÓN OBTENIDA SOBRE LOS HECHOS

Se fue a la dirección Calle 59A # 208-70 barrio Los Girasoles
tomando contacto con la ciudadana Paola Andrea Romero Cedeño, quien
era la ex pareja del ciudadano, al ingresar al apartamento verifi-
mos que había una persona tendido en el suelo y al observar
estaba inerte y sin vida, la ciudadana manifestó que el
ciudadano la había empujado un video de un video que se iba
a suicidar siendo aproximadamente las 1100 AM, por ello lo avisó
el día de hoy en un momento tarde.

5.HUBO HERIDOS EN EL MISMO HECHO	SI	NO	☒	¿Cuántos?:	
----------------------------------	----	----	-------------------------------------	------------	--

Nombres y Apellidos:	Identificación:
----------------------	-----------------

Nombres y Apellidos:	Identificación:
----------------------	-----------------

Nº Telefónico:

Lugar donde se encuentra:

Nota: En caso de ser más de uno relacionarlos en el anexo

6. HUBO MUERTOS EN EL MISMO	SI	☒	NO		¿Cuántos?:	5
-----------------------------	----	-------------------------------------	----	--	------------	---

6. HUBO MUERTOS EN EL MISMO	SI	☒	NO		¿Cuántos?:	5
-----------------------------	----	-------------------------------------	----	--	------------	---

6. HUBO MUERTOS EN EL MISMO	SI	☒	NO		¿Cuántos?:	5
-----------------------------	----	-------------------------------------	----	--	------------	---

Nombres y Apellidos:		Identificación:	
----------------------	--	-----------------	--

Nombres y Apellidos:		Identificación:	
----------------------	--	-----------------	--

Lugar donde se encuentra: Calle 50A + 70B-70

Nota: En caso de ser más de uno relacionarlos en el anexo

7.VEHICULOS IMPLICADOS	SI		NO	X	¿Cuántos?:
------------------------	----	--	----	---	------------

7.VEHICULOS IMPLICADOS	SI		NO	X	¿Cuántos?:
------------------------	----	--	----	---	------------

7.VEHICULOS IMPLICADOS	SI		NO	X	¿Cuántos?:
------------------------	----	--	----	---	------------

Marca	Clase	Color	Tipo	Placas
-------	-------	-------	------	--------

Marca	Clase	Color	Tipo	Placas
-------	-------	-------	------	--------

Marca	Clase	Color	Tipo	Placas
-------	-------	-------	------	--------

Marca	Clase	Color	Tipo	Placas
-------	-------	-------	------	--------

Marca	Clase	Color	Tipo	Placas
-------	-------	-------	------	--------

Nota: En caso de ser más de uno relacionarlos en el anexo

8.PERSONAS CAPTURADAS	SI		NO	X	¿Cuántos?	
-----------------------	----	--	----	---	-----------	--

8.PERSONAS CAPTURADAS	SI		NO	X	¿Cuántos?	
-----------------------	----	--	----	---	-----------	--

8.PERSONAS CAPTURADAS	SI		NO	X	¿Cuántos?	
-----------------------	----	--	----	---	-----------	--

Nombres y Apellidos:		Identificación:	
----------------------	--	-----------------	--

Nombres y Apellidos:		Identificación:	
----------------------	--	-----------------	--

Dirección y teléfono:

¿EMP y EF incautados?	SI	NO	Descripción:
-----------------------	----	----	--------------

Ubicación del capturado:									
--------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Nombre de quien realiza la captura:

Identificación:	Teléfono:
-----------------	-----------

Identificación:	Teléfono:
-----------------	-----------

Nota: En caso de ser más de uno relacionarlos en el anexo

9. TESTIGOS DE LOS HECHOS	SI	NO	¿ Cuántos?
---------------------------	----	----	------------

9. TESTIGOS DE LOS HECHOS	SI	NO	¿ Cuántos?
---------------------------	----	----	------------

9. TESTIGOS DE LOS HECHOS	SI	NO	¿ Cuántos?
---------------------------	----	----	------------

Nombres y		Identificación:	
-----------	--	-----------------	--

Nombres y		Identificación:	
-----------	--	-----------------	--

Dirección y teléfono:

Nota: En caso de ser más de uno relacionarlos en el anexo

44Entid	Radicado Interno	Departamento	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo
---------	------------------	--------------	-----------	---------	------------------	-----	-------------



ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER – FPJ - 10

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

No. Consecutivo del cadáver 124 EMP y EF No.

Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej.: -1, -2,...)

2. DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DE LA DILIGENCIA INCLUYENDO RESUMEN DE LOS HECHOS, LOS HALLAZGOS Y PROCEDIMIENTOS REALIZADOS

Siendo las 17:00 horas del 02-05-2021 , fuimos informados de la existencia de un cuerpo sin vida de género masculino En el interior calle 58ª nro 20B-7 Girasoles segundo piso. Siendo las 17:10 horas se llega al lugar indicado ; donde se toma contacto con personal de la Policía Nacional quienes informan que tendido en el segundo piso en una alcoba de 4 mts por 4 mts se encontraba un cuerpo sin vida de sexo masculino al parecer ahorcado.

Con el fin de verificar la información aportada por la policía nacional, ingresamos a dicho inmueble de dos plantas al primer piso se encontraba una cinta de acordonar en la entrada del mismo. Al momento de ingresar la Policía Nacional no...idica el lugar el lugar exacto está protegido con cinta y sobre el segundo piso costado izquierdo se aprecia un apartaestudio con habitación ,sala ,cocina y baño donde tendido en la habitación se encontraba un cuerpo sin vida de sexo masculino completamente vestido en posición de cubito dorsal , con manos en semiflexion y pies con bucorrugia y sobre su cuello Surco equimótico del ahorcamiento, se puede observar ocasionalmente la protrusión de la lengua, causada por la presión que se hace al hueso hioides del cuello y por instinto del cuerpo para tomar aire.

Seguidamente el funcionario ALEJANDRO SANTANDER se dispone a realizar la fijación fotográfica de la inspección técnica a cadáver, en planos general, panorámico y filiación para lo cual utilizó una cámara canon G9 digital. Una vez terminada la diligencia de inspección se procede a embalar y rotular el cuerpo sin vida como EMP y EF No. 1, con su respectiva cadena de custodia y se remite al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Neiva, para la realización de la respectiva Necropsia Médico Legal.

Es entonces que desarrollamos búsqueda en método de franjas o líneas sobre un espacio a campo abierto; acto seguido se desarrolló al de franjas, con la diferencia de que este método brinda una doble cobertura, de este a oeste y de ...a, se encuentra como EMP y EF nro. 1 celular Apple y un celular Motorola color negro propiedad de la víctima el cual se embala se rotula y se somete a registro de cadena de custodia para su análisis.

HIPOTESIS DEL HECHO: Ahorcamiento con nudo de camisa debido a problemas sentimentales con su expareja.



SU PETICION N.C. N°. 410016000716202100939

2 mensajes

Diana Carolina Bonilla Polania <dianac.bonilla@fiscalia.gov.co>

mié., 28 de julio de 2021 a la hora 3:30 p. m.

Para: Carolina Restrepo <projectengineering.cr@gmail.com>, Nohora Consuelo Salgado Roa
<nohora.salgado@fiscalia.gov.co>

Señora

YUDI CAROLINA RESTREPO GUTIERREZ

PETICIONARIA

Ciudad

Cordial saludo

En atención a su petición, me permito indicar respecto de cada una de sus planteamientos que:

Al punto Primero: Esta Delegada conoció de la Noticia Criminal N°. 410016000716202100939, en Averiguación de Responsables por la muerte del señor WALTER EDUARDO ORTIZ CAÑAVERAL, conforme a hechos ocurridos el 2 de Mayo de 2021, en esta ciudad. Que de conformidad a las resultas de la investigación, de los elementos materiales probatorios que reposan en la actuación, se logró establecer que no existe inferencia razonable que permitan atribuir la muerte de ORTIZ CAÑAVERAL, a la acción de un tercero, pues el cadáver en el estudio de necropsia no presentó signos diferentes que a los propios de una hipoxia cerebral ocasionada por la compresión del cuello por camisa, lo que permitió concluir como manera de muerte Violenta –Suicidio, por parte del médico forense.-

Analizado el caso, se avizoró por parte de esta Fiscalía que aunque se observa que la noticia criminal inició con el fallecimiento de una persona, no se adecuan los hechos en el tipo penal de homicidio –Art. 103 C.P.-, pues básicamente éste delito está integrado por tres elementos: a) la muerte de una persona, b) la conducta de otra persona distinta al sujeto pasivo y, c) el nexo de causalidad, es decir, que la muerte sea el resultado de la conducta de un tercero, circunstancias que no se cumplen en el presente caso. Por otro lado, en el delito de homicidio la expresión “el que matare a otro” contenida en la norma penal, hace referencia al nexo causal que debe haber entre la acción realizada por un sujeto activo o imputado, y el resultado o la intención muerte del sujeto pasivo o víctima; por consiguiente, no se puede afirmar la existencia de una conducta homicida, pues en este sentido, de la inspección técnica al cadáver, el informe pericial de necropsia y demás elementos obrantes en la indagación se presenta una relación coherente de los hechos y el resultado de la manera de muerte, concluida por el perito forense –**SUICIDIO**.-

A los puntos subsiguientes: Que efectivamente se incautó un aparato celular en el lugar de los hechos, que para que se proceda a su devolución quien lo reclame deberá tener el **mejor derecho** sobre el elemento que se pretende y además deberá demostrar la propiedad del equipo móvil, situaciones que a la fecha no han ocurrido.-

Cordialmente

DIANA CAROLINA BONILLA POLANIA

Asistente de Fiscal II.-

De: Carolina Restrepo [mailto:projectengineering.cr@gmail.com]

Enviado el: martes, 27 de julio de 2021 5:17 p. m.

Para: Diana Carolina Bonilla Polania <dianac.bonilla@fiscalia.gov.co>

Asunto: Información del caso

Buen Día

Señores:

FISCALIA 02 SECCIONAL - UNIDAD SECCIONAL - VIDA – NEIVA

Fiscal Diana Bonilla

Yo, **YUDY CAROLINA RESTREPO GUTIERREZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía 1.014.209.947, expedida en la ciudad de Bogotá, con domicilio en la ciudad de Bogotá, actuado en calidad de madre y representante de mi hijo, menor de edad, **LUIGI SANTIAGO ORTIZ RESTREPO**, identificado con tarjeta de identidad 1.011.216.659, expedida en la ciudad de Bogotá en ejercicio del derecho de petición^[1] que consagra el artículo 23 de la Constitución Política y artículo 13 del CPACA, expongo los siguientes hechos:

· Que en el año 2011 constituí unión marital e hecho con el señor Walter Eduardo Ortiz Cañaveral (q.e.p.d.), identificado con cédula de ciudadanía 1.024.468.373, expedida en la ciudad de Bogotá, domiciliado en la ciudad de Neiva, empezando nuestra relación en el año 2009.

· Fruto de esa unión nació nuestro hijo **LUIGI SANTIAGO ORTIZ RESTREPO**, identificado con tarjeta de identidad 1.011.216.659, expedida en la ciudad de Bogotá.

· Que el 2 de mayo de 2021, el señor Walter Eduardo Ortiz Cañaveral (q.e.p.d.), falleció, como consta en acta de defunción, la cual anexo.

· Que tengo conocimiento que fuera de mi hijo Luigi Santiago Ortiz Restrepo, existe otro hijo, menor de edad, de quien desconozco su nombre, que reside en la ciudad de Neiva y del cual no soy su madre.

- Que al igual la señorita Paula Andrea Romero madre del hijo residente en Neiva no era cónyuge, pareja, u otro, ni convivía con el señor Walter Ortiz.
- Que según información brindada por el señor Walter Ortiz a mí, conocidos en común y familiares de primer grado conocíamos del estado civil "soltero" del señor Walter Ortiz al momento de su fallecimiento.
- Que en mi nombre a la fecha no he enviado a ninguna persona, abogado, apoderado, al igual que tampoco he tramitado documentos para hacer ninguna gestión de reclamación por respeto al tiempo en luto del Señor Walter Ortiz, del de nuestro hijo, el de su familia (Padres y Hermanas) y por mi imposibilidad de acercarme a la ciudad de Neiva dada la distancia, la seguridad de nuestro hijo y la mía.
- Que entiendo reposa un expediente en su despacho con **número de caso 410016000716202100939** del cual no tengo conocimiento de la información descargada en él y que bajo su poder se encuentra el celular en custodia, según información allegada por la hermana Martha Isabell Ortiz Cañaveral.

Teniendo en cuenta los anteriores hechos, y como representante y madre del menor Luigi Santiago Ortiz Restrepo, solicito lo siguiente:

- Me pueda brindar información mediante correo electrónico o llamada a mi número de celular 310 894 9051 sobre el caso del señor Walter Eduardo Ortiz Cañaveral.
- Sea tomado en cuenta que el Señor Walter Eduardo Ortiz Cañaveral era soltero y no convivía con nadie al momento de su fallecimiento, y que las personas con derecho sobre sus pertenencias son sus herederos o padres según sea el caso.
- Que teniendo en cuenta como segundos beneficiarios se encuentran los señores Luis Eduardo Ortiz Y la señora Martha Irlen Cañaveral Martinez, Padres del señor Walter Eduardo Ortiz Cañaveral, residentes en la ciudad de Bogotá, afectados igualmente por su fallecimiento.
- Que la fiscalía debería tener en cuenta a sus padres para realizar la entrega del celular explícitamente a alguno de ellos dos ya que el señor Walter Eduardo Ortiz Cañaveral no tenía conyugue o pareja, ni tampoco convivía con nadie y que como apoderada de los trámites referentes a sepelio, reconocimiento, entre otros se encuentra la señorita Martha Isabell Ortiz Cañaveral quien está al tanto del proceso.
- Que **por seguridad** la familia y yo **NO** queremos que la señora Paula Andrea Romero u otros tengan conocimiento de este correo ni de los datos mencionados, información solicitada.

Agradezco sea tomado en cuenta este correo y por favor total prudencia y confidencialidad de los datos aquí suministrados sobre cada una de las personas en mención en este documento.

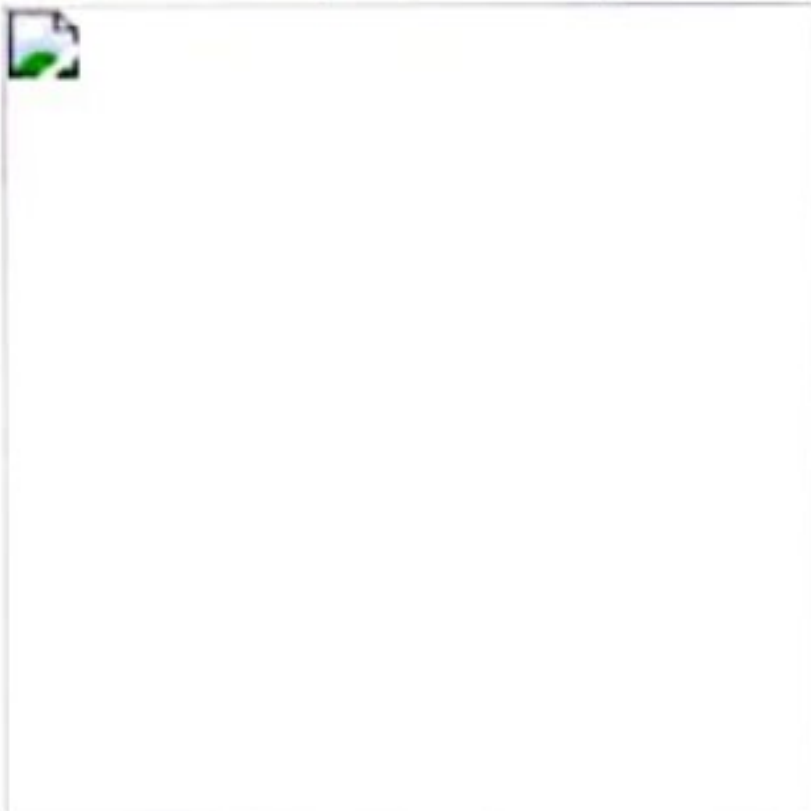
Anexo los siguientes documentos a la presente petición:

1. Registro Civil De Defunción
2. Registro Civil De Nacimiento / Tarjeta de Identidad
3. Documentos de identidad (cédula de ciudadanía) del causante y de mi persona.
4. Documentos de identidad (cédula de ciudadanía) de los padres y sus hermanas.
5. Copia del extrajuicio de Unión Marital e Hecho.

Agradezco la atención prestada y quedo atenta a una pronta respuesta.

[1] Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales

***Agradezco la atención prestada
Espero una pronta respuesta.***



Carolina Restrepo

Cel. 310 894 9051 / WhatsApp

PRESERVAR EL MEDIO AMBIENTE

Kindly consider your environmental responsibility before printing this e-mail

Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1011216659

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 34993588

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría ☐ Notaría ☒ Número 50 Consulado ☐ Corregimiento ☐ Inspección de Policía ☐ Código A 1 H

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía

COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTÁ D.C.

Datos del inscrito

Primer Apellido ORTIZ Segundo Apellido RESTREPO

Nombre(s) LUIGI SANTIAGO

Fecha de nacimiento Año 2012 Mes FEB Día 20 Sexo (en letras) MASCULINO Grupo sanguíneo 0 Factor RH POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección)

COLOMBIA-CUNDINAMARCA-BOGOTÁ

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos

CERTIFICADO DE NACIDO VIVO

Número certificado de nacido vivo

11295481-4

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos RESTREPO GUTIERREZ YUDY CAROLINA

Documento de identificación (Clase y número) C.C. 1.014.209.947 Nacionalidad COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos ORTIZ CAÑAVERAL WALTER EDUARDO

Documento de identificación (Clase y número) C.C. 1.024.468.373 Nacionalidad COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos ORTIZ CAÑAVERAL WALTER EDUARDO

Documento de identificación (Clase y número) C.C. 1.024.468.373 Firma

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número) Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número) Firma

Fecha de inscripción

Año 2012 Mes FEB Día 21

Nombre y firma del funcionario que autoriza

GABRIEL URIBE ROLDAN

Nombre y firma

Reconocimiento paterno

Firma

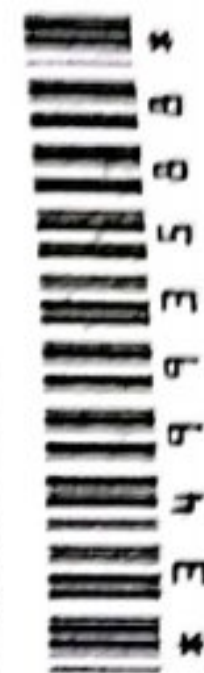
Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

GABRIEL URIBE ROLDAN

Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

ANOTADO EN EL LIBRO DE VOTOS No. 97 FOLIO 135



ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO - El presente Registro es copia (fotocopia) auténtica tomada del original que reposa en nuestros archivos de Registro Civil de Nacimiento. Válido para acreditar parentesco. Se expide a solicitud de Yudy Carolina Restrepo 14 FEB. 2022

NOTARIA DE BOGOTÁ D.C. REGISTRADO CIVIL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.014.209.947**

RESTREPO GUTIERREZ

APELLIDOS

YUDY CAROLINA

NOMBRES


FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-ABR-1990**

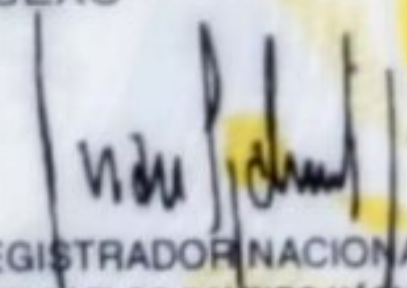
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62
ESTATURA

B+
G.S. RH

F
SEXO

21-ABR-2008 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN


REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1500150-01010753-F-1014209947-20180528 0061317137A 1 9904484955

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

10225203



Datos de la oficina de registro										
Clase de oficina:	Registraduría	Notaría	4	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	K	6	W
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía										
COLOMBIA - HUILA - NEIVA										

Datos del inscrito										
Apellidos y nombres completos										
ORTIZ CAÑAVERAL WALTER EDUARDO										
Documento de identificación (Clase y número)							Sexo (en Letras)			
CC N. 1.024.468.373							MASCULINO			

Datos de la defunción																
Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía																
COLOMBIA - HUILA - NEIVA																
Fecha de la defunción					Hora		Número de certificado de defunción									
Año	2	0	2	1	Mes	M	A	Y	Día	0	2					
Presunción de muerte																
Lugar donde profiere la sentencia					Fecha de la sentencia											
FISCALIA SEGUNDA SECCIONAL					Año	2	0	2	1	Mes	J	U	N	Día	0	2
Documento presentado					Nombre y cargo del funcionario											
Autorización judicial ☒					PATRICIA APONTE - FISCAL (E)											
Certificado Médico ☐																

Datos del denunciante										
Apellidos y nombres completos										
FISCALIA										
Documentos de identificación (Clase y número)							Firma			
							CORRESPONDENCIA			

Primer testigo										
Apellidos y nombres completos										
Documentos de identificación (Clase y número)							Firma			

Segundo testigo										
Apellidos y nombres completos										
Documentos de identificación (Clase y número)							Firma			

Fecha de inscripción					Nombre y firma del funcionario que autoriza									
Año	2	0	2	1	Mes	J	U	N	Día	0	9	DEYANIRA ORTIZ CUENCA		



ESPACIO PARA NOTAS										
OFICIO 00176 DEL 9/6/2021										

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

Tocancipá, 31 de Marzo de 2017

Señores:

EMECON S.A.

Atn.: Erika Johanna Zafra Pardo

Directora Administrativa

Yo, **ORTIZ CAÑAVERAL WALTER EDUARDO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.024.468.373 de Bogotá, declaro mi conformidad con la liquidación de prestaciones sociales correspondientes al periodo comprendido entre el 10 de Octubre de 2016 al 31 de Marzo de 2017, por valor de (\$5.243.204.00) CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE, de acuerdo al contrato individual de trabajo a término indefinido por el desempeño de funciones como INSPECTOR DE CONTROL CALIDAD.

Por lo anterior, EMECON S.A. Queda a Paz y Salvo con respecto a todas las obligaciones provenientes de la relación laboral causada, al igual que queda transada cualquier diferencia relativa al contrato que ha terminado.

Atentamente,

ORTIZ CAÑAVERAL WALTER EDUARDO
CC. No. 1.024.468.373 de Bogotá

LIQUIDACION CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR OBRA O LABOR DETERMINADA

EMECON

NOMBRE:

C.C.:

CARGO:

CAUSA DE LA LIQUIDACION:

ORTIZ CANAVERAL WALTER EDUARDO
1.024.468.373

INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD

TERMINACION DE CONTRATO SIN JUSTA CAUSA

PERIODO DE LIQUIDACION

FECHA TERMINACION DE CONTRATO

02-abr-17

FECHA DE INICIO CONTRATO

10-oct-16

TIEMPO TOTAL LABORADO

173

FECHA DE INICIO LIQUIDACION PRESTACIONES

10-oct-16

SALARIO BASE DE LIQUIDACION:

SUELDO BASICO: \$ 1.848.000

SUBSIDIO DE TRANSPORTE: \$

PROMEDIO SALARIO VARIABLE: \$

TOTAL BASE DE LIQUIDACION: \$ 1.848.000

SANCIONES EN DIAS 0

PRIMA

FECHA DE LIQUIDACION PRIMA

01-ene-17

FECHA DE CORTE PRIMA

02-abr-17

DIAS PRIMA

92,00

CESANTIAS

FECHA DE LIQUIDACION CESANTIAS

01-ene-17

FECHA DE CORTE CESANTIAS

02-abr-17

DIAS CESANTIAS

92,00

VACACIONES

FECHA DE LIQUIDACION VACACIONES

02-abr-17

FECHA DE CORTE VACACIONES

10-oct-17

TOTAL DIAS DE VACACIONES

7,2083

DIAS TOMADOS DE VACACIONES

0,00

DIAS PENDIENTES

7,2083

INTERESES A LAS CESANTIAS

FECHA DE LIQUIDACION INTERESES

01-ene-17

FECHA DE CORTE INTERESES

02-abr-17

DIAS INTERESES

92,00

RESUMEN LIQUIDACION PAGOS:

DIAS DE VACACIONES PENDIENTES:

7,2083 / 1.848.000

\$ 444.033

CESANTIAS:

1.848.000 / 360 x 92

\$ 472.267

INTERESES DE CESANTIAS:

472.267 / 360 x 92 x 12%

\$ 14.483

PRIMA SERVICIOS

1.848.000 / 360 x 92

\$ 472.267

SUELDO PENDIENTE POR CANCELAR:

1.848.000 / 30 x 32

\$ 1.971.200

AUXILIO DE TRANSPORTE

320.400

\$ 320.400

INDEMNIZACION

\$ 1.848.000

TOTAL DEVENGOS

\$ 5.542.650

RESUMEN DESCUENTOS LIQUIDACION:

SALUD:

4%

MENSUAL QUINC.

0

\$ 78.848

PENSION:

4%

\$ 78.848

PERMISO EN HORAS

9,5

\$ 73.150

DESCUENTO:

\$ 68.600

TOTAL DEDUCCIONES

\$ 299.446

VALOR LIQUIDACION

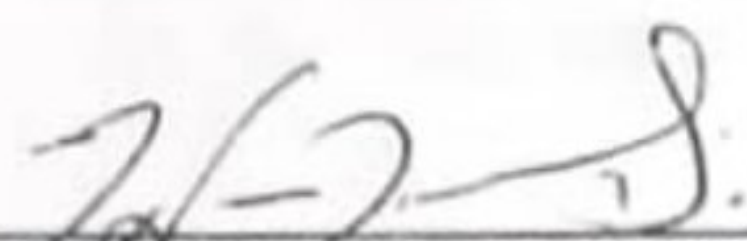
\$ 5.243.204

LA SUMA DE: CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE

SE HACE CONSTAR:

1. Que el patrono ha incorporado en la presente liquidación los importes correspondientes a salarios, horas extras, descansos compensatorios, cesantías, vacaciones, prima de servicios, subsidio de transporte, y en sí, todo concepto relacionado con salarios, prestaciones o indemnizaciones causadas al quedar extinguido el contrato de trabajo.

2. Que con el pago del dinero anotado en la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo extinguido, o a cualquier diferencia anterior. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la terminación de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió entre EMECON S.A. y el trabajador, quienes declaran estar a paz y salvo por todo concepto.


 ORTIZ CANAVERAL WALTER EDUARDO
 C.C. 1024468373


 EMECON S.A.
 NIT. 800.125.980-2

PAZ Y SALVO

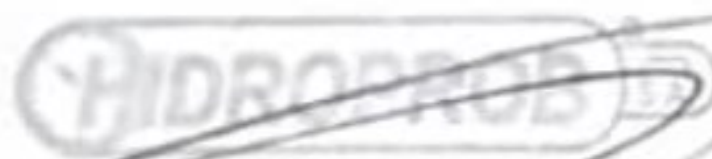
Certificamos que el Señor **ORTIZ CAÑAVERAL WALTER EDUARDO** identificado con C.C 1.024 468.373 de Bogotá, se encuentra a paz y salvo por cualquier concepto con Hidroprob S.A. y cada uno de sus Departamentos.

La presente se expide a solicitud del interesado a los Cinco (05) días del mes de Abril de 2018.

Atentamente,


EDWIN FRANCISCO SALINAS
Gerente de Recursos Humanos & HSE


BERNAL BELTRÁN HÉCTOR
Almacenista


RECURSOS HUMANOS

CAU

Calle 33A No. 8A - 30
Teléfono (57-2) 448 1810Calle 25 No. 58-29
Tels: (57-4) 2658015
2658869

Telefax (57-5) 379 7519

Fax (57-1) 255 1589